

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 125

En Providencia, a 15 de Noviembre de 2011, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZZMACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON RODRIGO SILVA CAROCA, JEFE DE PRENSA; DON JOSÉ MANUEL VARAS SOLÍS DE OVANDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN; DOÑA JESSICA VILLAGRÁN LAZO, DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN; DON CLAUDIO BERSANO DALENZ, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N° 124

II.- CUENTA

2.1. Informes Artículo 8°, Inciso 7° de la Ley N° 18.695

- a) de adjudicaciones
- b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

3.1. Renovación de Contrato "Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de una Aplicación Internet de Venta en Línea de Permisos de Circulación para la Municipalidad de Providencia"

3.2. Traslado Patente de Alcoholes

Tipo de Patente	: Depósito de Bebidas Alcohólicas
Razón Social	: OK Market S.A.
Rut N°	: 76.084.682-1
Antigua Dirección	: Chile España N° 1312
Nueva Dirección	: Providencia N°085, Local 6 B
Rol Avalúo	: 810 - 78

III.- VARIOS

Wu

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 125 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 124

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°124, de 8 de Noviembre de 2011.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 124.

2. CUENTA

2.1. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

No hay.

3. TABLA

3.1. RENOVACIÓN DE CONTRATO "SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENCIÓN Y SOPORTE DE UNA APLICACIÓN INTERNET DE VENTA EN LÍNEA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

El Sr. José Manuel Varas Solís de Ovando, Jefe del Departamento de Licencias de Conducir y Permisos de Circulación recuerda que la Municipalidad de Providencia implementó una aplicación para que el usuario pueda obtener o renovar su permiso de circulación a través de Internet desde el lugar que estime conveniente, aplicación que está con tres instituciones u organizaciones externas: Ministerio de Transportes, Asociación de Aseguradores de Chile y Tesorería General de la República. El servicio contratado busca asegurar y mantener técnicamente el correcto funcionamiento de la aplicación y lo que ésta requiere.

El contrato fue adjudicado el año 2009 a la empresa INSICO S.A., Ingeniería y Sistemas Computacionales Sociedad Anónima, por el período de un año. Las bases permiten dos renovaciones, la primera de ellas se realizó el año pasado, y el valor actual del servicio es de \$ 977.393, IVA incluido, al mes. La empresa ha entregado apoyo técnico y profesional en forma constante (se realizan reuniones en forma periódica), ha cumplido con los plazos establecidos y con las ideas de mejora en forma oportuna.

Indica que a través de Internet, el año 2010 se obtuvieron 4 mil permisos de circulación, aproximadamente, los que se duplicaron el año 2011 alcanzando, en cifras redondas, los 8 mil permisos.

Por las razones ya señaladas, se propone renovar, por un último período, el contrato a la empresa INSICO S.A. para el año 2012.

El Sr. Alcalde confirma que no se han recibido quejas respecto del comportamiento de la empresa.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 125 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

ACUERDO N°748: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA RENOVACION DEL CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.800 DE 27 DE AGOSTO DE 2009, A INGENIERIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES SOCIEDAD ANONIMA, PARA EL "SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENCIÓN Y SOPORTE DE UNA APLICACIÓN INTERNET DE VENTA EN LINEA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", POR EL PERÍODO DE UN AÑO A CONTAR DEL 1 DE MARZO DE 2012 Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. TRASLADO PATENTE DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el traslado de la siguiente patente de alcoholes, la que cuenta con informe favorable de la Comisión respectiva.

Tipo de Patente	: Depósito de Bebidas Alcohólicas
Razón Social	: OK Market S.A.
Rut N°	: 76.084.682-1
Antigua Dirección	: Chile España N° 1312
Nueva Dirección	: Providencia N°085, Local 6 B
Rol Avalúo	: 810 - 78

ACUERDO N°749: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Depósito de Bebidas Alcohólicas
Razón Social	: OK Market S.A.
Rut N°	: 76.084.682-1
Antigua Dirección	: Chile España N° 1312
Nueva Dirección	: Providencia N°085, Local 6 B
Rol Avalúo	: 810 - 78

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo, a solicitud del Presidente de la Comisión de Alcoholes, el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, que cuenta con el V° B° de la Comisión y que no alcanzó a ser incorporada a la Tabla.

ru

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: José Luis Rosas Sánchez
Rut N°	: [REDACTED]
Dirección	: Av. Condell N° 1289
Rol Avalúo	: 926 - 32

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 125 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

ACUERDO N°750: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: José Luis Rosas Sánchez
Rut N°	: [REDACTED]
Dirección	: Av. Condell N° 1289
Rol Avalúo	: 926 - 32

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS
PARO ESTUDIANTIL

El Sr. Alcalde informa que no ha variado la situación del conflicto estudiantil y las negociaciones parlamentarias no han mostrado ningún avance, al menos en lo referente a la educación secundaria municipal. Los cinco establecimientos siguen tomados y la administración se reúne periódicamente con Carabineros los días lunes o martes para evaluar el comportamiento y las actividades realizadas durante los fines de semana.

Entiende que esta semana se ha hecho un llamado a realizar dos marchas, pero la situación está bajo control, la Municipalidad no está bajo amenaza y hace algunos días se dispuso el retiro de las rejas de la Plaza Centenario.

SEGURIDAD

El Sr. Alcalde destaca que el Municipio ha tenido una muy buena relación con Carabineros y a través de sus nuevas autoridades se está solicitando aumentar la dotación en 100 efectivos más. Informa que en relación al comercio ambulante ya se cuenta con doble dotación gracias al apoyo de la Escuela de Suboficiales, por lo que la situación se ha manejado relativamente bien desde que hay dos turnos, mañana y tarde, en Avenida Providencia desde Salvador hasta Tobaraba.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Comenta que en las últimas cifras sobre delincuencia volvió a aparecer la comuna y plantea que sería bueno analizarlas en detalle, viendo cuáles son los delitos que más han aumentado.

El Sr. Alcalde indica que se podría hacer en una sesión de la Comisión o del Concejo, pero advierte que no hay un cambio sustancial en el número de denuncias y que Providencia siempre va a aparecer en los primeros lugares porque la unidad de medida es cada 100 mil habitantes y a la comuna le aplican 1,2 siendo que debieran considerar 8, incorporando a la población flotante.

Car
CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Explica que no le preocupa el lugar en que aparece Providencia, entiende el porqué es así, sino el aumento del porcentaje.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 125 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

El Sr. Alcalde considera conveniente que se haga una breve exposición sobre el tema en una Sesión del Concejo para que quede constancia, porque en las Comisiones sólo reciben la información los que pertenecen a ellas y es importante hacer un registro histórico de la evolución de la comuna.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Concuerda con lo planteado por el Sr. Alcalde e indica que se citará a la Comisión de Seguridad, para después informar al Concejo.

RECURSO DE PROTECCIÓN

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Señala que ha tenido conocimiento de un recurso de protección interpuesto a favor de un niño ante el anuncio de que los colegios de Providencia no recibirían alumnos de otras comunas. Entiende que se acogió la orden de no innovar y que la Corte, hace algunos días, solicitó un informe que, según su información, aún no habría recibido.

El Sr. Christian Espejo, Director Jurídico, comunica que se han interpuesto seis recursos de protección en contra de la Municipalidad y en dos de ellos se ha acogido la orden de no innovar, el último de los cuales es por un niño Díaz y está relacionado con la presentación hecha por la Senadora Soledad Alvear y el Diputado Jorge Burgos. En esta causa no ha evacuado el informe dentro del plazo de 5 días y solicitó una ampliación del mismo porque por estrategia procesal se determinó no responder dentro de los plazos que establece la Corte. Por el tipo de causa y por el contenido de las materias, entiende que no es oportuno contestar a la brevedad puesto que el Municipio tiene una serie de situaciones estratégicas desde el punto de vista procesal y, bajo su responsabilidad como Director Jurídico, considera que no es oportuno responder dentro del plazo por la situación que se está viviendo, razón por la cual va a esperar el apercibimiento de la Corte ya que en caso contrario significaría apurar una cuestión de carácter administrativo y, a su juicio, la Corte no podría —a través de una orden de no innovar— dejar matriculado automáticamente a un joven que recién está en 8° básico en el Colegio Providencia y que en esas condiciones pasaría a estar inscrito en dos liceos de la comuna, el Arturo Alessandri y el José Victorino Lastarria. Agrega que se está revisando esa situación y por eso aún no se envía el informe solicitado.

El Sr. Alcalde consulta qué implica una orden de no innovar en una situación como la actual. Señala que fue consultado por la prensa y le pareció absurdo que se otorgue una orden de no innovar si no se sabe qué es lo que se está pidiendo, no se sabe si el niño está en clases, si está matriculado en un colegio que no existe, colegio que el requerido ya no tiene porque se lo han usurpado y se le pide que se mantenga en el curso que está, en circunstancias que perfectamente puede haber repetido.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

car
Aclara que el recurso de protección es preventivo. El recurso está interpuesto como recurso preventivo, para evitar que se concrete el anuncio que hizo el Alcalde cuando dijo: “En Providencia no se van a aceptar alumnos que no sean de Providencia”.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 125 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

El Sr. Alcalde señala que entiende lo que significa el recurso, pero advierte que se interpuso frente a una interpretación de algo que no ha dicho. Sostiene que es absolutamente absurdo que se acoja una orden de no innovar en una situación como ésta y que, sin embargo, no se acoja ninguna de las acciones que la Municipalidad ha tomado para el restablecimiento del imperio del derecho.

Indica que la Municipalidad de Providencia ha interpuesto tres grandes acciones. Primero, un recurso de protección que fue acogido a trámite pero en el que no se decretó orden de no innovar y que dice relación con el derecho a educación de toda la comunidad.

Posteriormente, una querrela criminal contra quienes resulten responsables del deterioro de los colegios, ya que se tiene la presunción fundada de que efectivamente ha habido daño y robo. Se entregó a la justicia los nombres y apellidos de los alumnos involucrados y aun cuando la querrela fue acogida a trámite, no se ordenó ninguna acción.

Luego, ante la evidencia de que durante los fines de semana se realizan fiestas, discotecas y actividades culturales con grupos externos, ante el ingreso de terceros a los colegios y la evidencia absoluta de la presencia de alcohol en estas actividades, se interpuso una denuncia ante la Fiscalía solicitando un *fast track* para que se resolviera rápidamente, de tal manera de evitar cualquier riesgo de accidente. Tampoco se implementó ninguna acción, solamente se dijo que sería acogida a trámite.

El Sr. Espejo agrega, en la misma línea argumental del Alcalde, que se solicitó a la Corte que aclarara el sentido y alcance de la orden de no innovar porque en la discusión que se dio se habló de cierre de colegios y nadie dijo que se habían abierto 17 centros de educación de emergencia, entre los cuales están la Parroquia Italiana y el Club Providencia.

El Sr. Alcalde destaca que se implementaron 17 centros de educación para poder mantener el sistema de aprendizaje en línea, una razón más por lo que considera absurdo y muy grave todo lo que está pasando. Las clases de educación básica del Liceo Lastarria se están realizando en el Club Providencia, con toda la alteración del proceso de enseñanza y aprendizaje que eso significa.

Indica que más del 80% de los alumnos están participando en el sistema en línea y entre 800 y 900 alumnos van a quedar en situación de repitencia. Explica que las repitencias se van a manejar administrativamente pero deben ser validadas por los Consejos de Profesores, de ahí se inició una sucesión de hechos que están apareciendo en la prensa y que son una constante: no va a haber cupos, van a quedar alumnos sin cupo, etc. Providencia anticipó eso hace más de dos meses porque los estudiantes de 8° año de educación básica van a ser promovidos y una sola repitencia en 1° de enseñanza media genera una situación de conflicto.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

aw
Hace presente que todos los que repitan son parte del mismo colegio, que ocupaban las mismas salas y se van a ir corriendo hacia abajo; entonces, si antes había cinco segundos medios, el próximo año sólo habrá dos o tres porque a ellos irán sólo los que pasaron de curso y, por tanto, las salas que queden podrán ser ocupadas por un mayor número de primeros medio y se podrán tener 8 en lugar de 10.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 125 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

El Sr. Alcalde sostiene que todo eso se podrá ver una vez que se logre entrar a los colegios ya que por ahora no se puede hacer nada más que seguir esperando, del mismo modo como la administración lo está haciendo en el ámbito judicial.

AGRADECIMIENTOS

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Agradece, en nombre del Concejal García Márquez —ausente en esta Sesión por estar participando en un seminario— y en el suyo propio, el gesto que tuvo el Sr. Alcalde con la familia de Alejandro Inostroza, el niño que fue asesinado en la Plaza Pedro de Valdivia y en cuyo recuerdo se inauguró una placa recordatoria el pasado sábado 12, en una ceremonia muy emotiva, en la que participaron familiares y amigos. Informa que asistieron al homenaje en representación de la Municipalidad y en las palabras que dirigió el Concejal Rodrigo García a los presentes agradeció expresamente el gesto del Sr. Alcalde, don Cristián Labbé. Comenta, además, que justamente en estos días el autor del crimen está saliendo de la cárcel a pesar de que sólo han pasado cinco años desde que cometió el asesinato, pero como era menor de edad en ese momento recibió una pena bastante baja que le permitió salir con reclusión nocturna y varias facilidades.

Señala que la familia Inostroza, especialmente la madre, continúa muy afectada y reitera que fue un momento muy emotivo. Todos agradecieron el apoyo y el reconocimiento hecho a este niño, que espera sirva a los jóvenes que acuden a la plaza para entender que hechos como ése no pueden volver a ocurrir ya que en la placa recordatoria se indica que fue asesinado por un golpe de un bate de béisbol.

El Sr. Alcalde explica que eso fue el resultado de un trabajo que lleva varios años y desea hacer referencia a la prudencia, elemento que en algún momento no fue bien comprendido. Recuerda que la familia pidió un recordatorio justo cuando se estaba desarrollando el juicio y tuvo que explicarles que era conveniente esperar hasta que se zanjara el proceso judicial para evitar que la Municipalidad apareciera interviniendo en un hecho que no estaba finiquitado. La familia fue poco a poco comprendiendo la postura de la administración y se hizo un monolito y una placa recordatoria, algo sobrio y no una “animita” como se había solicitado inicialmente. Fue un trabajo que duró tres años, en algún momento se pensó en una escultura e incluso se elaboró una maqueta, pero finalmente se optó por la solución que los Concejales vieron el sábado pasado.

SEGURIDAD EN LOS COLEGIOS

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

A raíz de un comentario hecho por la Concejal Cruz en la sesión anterior del Concejo, manifiesta su preocupación por la seguridad interna en los establecimientos tomados porque durante los fines de semana se están convirtiendo en discotecas y pueden ocurrir muchas cosas, desde un incendio hasta violaciones o embarazos. Recuerda que la Concejal contó incluso que había liceos en los que se dejaba corriendo el agua para aumentar el consumo. Consulta, por tanto, qué pasaría si el Municipio decidiera cortar el suministro de luz y agua como medida de protección de la infraestructura de los colegios, del mismo modo como se hizo en el gobierno anterior en el conflicto con los “pingüinos”.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 125 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

El Sr. Alcalde responde que va a solicitar un informe, una evaluación de los posibles efectos.

RESIDENTES Y POBLACIÓN FLOTANTE
CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Expresa que desea referirse a un tema que en cierto modo también está relacionado con lo que se ha comentado. Indica que un vecino lo ha llamado insistentemente manifestándole su preocupación porque la nueva empresa que presta el servicio de aseo no hace el trabajo como se hacía antes, situación que hizo presente en el Municipio, donde además consultó si tendría alguna posibilidad de fiscalizar, recibiendo como respuesta —según adujo— que fiscalizar no era algo de su competencia.

Expresa que, más allá del tema puntual, le preocupa lo relacionado con la participación de los vecinos. Considera que al tener una población flotante tan grande se produce, en ciertos sectores de la comuna, un deterioro bastante inmanejable, a su juicio, como el aumento del número de automovilistas que no son de Providencia y dejan sus vehículos estacionados para tomar el Metro e ir a sus trabajos, con lo que también aumentan los “estacionadores informales” que actúan a vista y paciencia de todo el mundo. Consulta cuáles son las posibilidades reales que tienen los vecinos para defenderse de la suerte de usurpación por parte de gente que no tributa en la comuna y que de alguna manera se adueña de los espacios públicos, incluyendo los estacionamientos. Plantea que, en ese sentido, hay una especie de abandono de los habitantes de Providencia, se ha producido un detrimento en su calidad de vida a favor, a la larga, de quienes no son vecinos de la comuna.

Así entonces, se hace eco de la inquietud planteada por el vecino, como señaló al inicio de esta intervención, en cuanto a cuáles son las posibilidades reales de los vecinos de Providencia de tener un mayor respaldo, de saber que las calles no están tomadas por gente que no es residente, que las cosas que son para la comuna se hacen como corresponde, etc.

El Sr. Alcalde responde, en primer lugar, que toda persona tiene derecho a reclamar una acción de la Municipalidad frente a cualquier incumplimiento de un servicio. Si el vecino encuentra que la empresa de aseo no está haciendo bien su trabajo, tiene derecho a llamar e informar al respecto; luego se verá cómo se administra esa queja, pero él tiene todo el derecho a hacerla.

Con respecto a la indefensión, expresa que los bienes nacionales de uso público son, como su nombre lo indica, precisamente eso y no hay mucho más que hacer en ese sentido. Cualquier persona tiene derecho a estacionarse en cualquier calle donde esté permitido hacerlo.

bu
En cuanto a los cuidadores informales, la actividad no está considerada un delito sino que una falta; por tanto, ni el Municipio ni Carabineros tienen atribuciones para combatirla en forma eficiente. Sin embargo, se han realizado acciones que han logrado disminuirlos, el Municipio está preocupado del tema pero ése es el gran conflicto que tiene la ciudad moderna y se pasan cientos de partes diarios tratando que las personas cumplan las normas. Asegura que a pesar de que se habla mucho del “estacionamiento sólo residentes”, es un tema que está al margen de la ley y Providencia, por principio nunca ha querido entrar en ese camino porque es ilegal dar a algunos un beneficio que corresponde a todos.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 125 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Explica que le preocupan situaciones que se pueden dar en edificios que no tienen estacionamientos suficientes y donde puede llegar un médico de emergencia o en caso de alguna crisis que alguien se acerque a ayudar, estacionan sus vehículos y al volver a ellos se dan cuenta que les cursaron una multa.

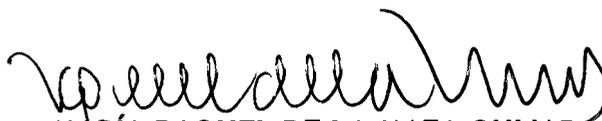
El Sr. Alcalde asegura que en el 99,9% de los partes por mal estacionamiento se argumenta de esa manera. Cuando se pasa un parte a cualquier persona, en cualquier lugar, dicen: es que fui a dejar a una anciana... ¿Cuántos son verdad y cuántos no? Pero, en definitiva, son culpables de haber estacionado en una zona no autorizada para hacerlo.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Consulta entonces cómo se puede entender el gusto de vivir en Providencia si por el hecho de residir en un edificio de carácter patrimonial y sin estacionamientos los vecinos deben sufrir un detrimento en su calidad de vida y estar continuamente expuestos a que les cursen infracciones.

El Sr. Cristián Espejo indica, respecto de los estacionadores de auto informales, que desde hace ya diez años el Municipio tiene la política de representar a los vecinos que se querellen contra los individuos que superan la convivencia mínima y amenazan o rayan autos, persiguiéndolos judicialmente. Por tanto, si hay un vecino que tiene un problema en ese sentido, el Municipio tiene una respuesta que darle.

Se levanta la Sesión a las 10:40 horas.



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

MRMQ/java.-